



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00188 00**

Surtido en debida forma el envío desde el 1º de agosto de 2023 12:53 p.m. del telegrama No. 0221, al canal digital delegacioneslegales@gmail.com, mediante el cual, se le requirió para que dentro del término improrrogable de diez (10) días contados a partir del recibo del telegrama, se sirva rendir el informe de su gestión ante este despacho, respecto de las utilidades, frutos y productos percibidos desde que asumió su administración, en virtud de la materialización de la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio distinguido con la enseña comercial «**BRASERO AL ROJO 4**», propiedad del ejecutado **CARLOS ALBERTO MAYORGA MATEUS**, sin que se hubiere acreditado su cabal cumplimiento, **requiérase** a **DELEGACIONES LEGALES S.A.S.**, para que, dentro del término improrrogable de cinco (5) días contados a partir del recibo del telegrama, se sirva informar el trámite dado al referido documento, **so pena de imponer la sanción** contemplada en el numeral 3º del artículo 44 del estatuto procesal civil.

Adjúntese copia del auto y referido documento.

NOTIFÍQUESE (1).

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **69** hoy **2/10/2023** a la hora de las **8:00 A.M.**

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f9e72fc5abc05b20aea674b8c76a201d656b2dc2c4beebe800acf7937bf9a86**

Documento generado en 29/09/2023 09:32:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>